

teo, Morcillo, Villanueva de la Sierra, Pozuelo de Zarzón, Villa del Campo, Torecilla de los Angeles, Hernán Pérez, Santa Cruz de Paniagua, El Bronco y Batán.

25.—Zona de Salud de Nuñomoral: Comprende Nuñomoral, Casares de Hurdes y Ladrillar.

26.—Zona de Salud de Pinofranqueado: Comprende Pinofranqueado y Caminomorisco.

27.—Zona de Salud de Navalmoral de la Mata: Comprende Navalmoral de la Mata, Valdehuncar, Belvís de Monroy, Millanes, Casatejada, Majadas, Toril, Peraleda de la Mata, El Gordo y Berrocalejo.

28.—Zona de Salud de Talayuela: Comprende Talayuela, Pueblonuevo de Miramontes, Barquillas de Pinares, Santa María de Lomas, Tiétar del Caudillo y Rosalejo.

29.—Zona de Salud de Almaraz: Comprende Almaraz, Saucedilla, Romangordo, Higuera, Casas de Miravete, Serrejón.

30.—Zona de Salud de Bohonal de Ibor: Comprende Bohonal de Ibor, Mesas de Ibor, Valdecañas de Tajo, Campillo de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Peraleda de San Román y Garvín.

31.—Zona de Salud de Castañar de Ibor: Comprende Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Robledollano y Deleitosa.

32.—Zona de Salud de Villar del Pedroso: Comprende Villar del Pedroso, Navatrasierra, Valdelacasa de Tajo, Carrascalejo.

33.—Zona de Salud de Losar de la Vera: Comprende Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara.

34.—Zona de Salud de Villanueva de la Vera: Comprende Villanueva de la Vera, Madrigal de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela y Viandar de la Vera.

35.—Zona de Salud de Trujillo: Comprende Trujillo, Aldea de Trujillo, Puerto de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, La Cumbre, Plasenzuela, Santa Marta de Magasca, Ibahernando, Robledillo de Trujillo, Salvatierra, Santa Ana, Ruanes, Herguizuela, Conquista de la Sierra, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, Jaraicejo y Botija.

36.—Zona de Salud de Zorita: Comprende Zorita, Alcollarín y Garciaz.

37.—Zona de Salud de Madrigalejo: Comprende Madrigalejo, Campo Lugar, Pizarro.

38.—Zona de Salud de Miajadas: Comprende Miajadas, Escurial, Abertura, Villamesías, Almocharín y Valdemorales, Casar de Miajadas y Alonso de Ojeda.

39.—Zona de Salud de Logrosán: Comprende Logrosán y Cañamero.

40.—Zona de Salud de Guadalupe: Comprende Guadalupe y Alía.

41.—Zona de Salud de Berzocana: Comprende Berzocana, Cabañas del Castillo, Retamosa, Rotura, Solana y Navezuelas.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia a concurso público la contratación del suministro e instalación de mobiliario para laboratorio en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario.

Se anuncia concurso para la contratación del suministro e instalación de mobiliario de laboratorio en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de Extremadura, por un presupuesto máximo de cinco millones ciento cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas (5.149.360 pesetas).

El mobiliario a suministrar y su instalación objetos del presente concurso es el siguiente:

a) Laboratorio de digestibilidad «in vitro»:

- Mueble vitrina.
- Mesa poyata.
- Mesa central.
- Poyata.

Disposición según croquis que se adjunta como Anejo número 1.

b) Laboratorio de carnes:

- Mesa central.
- Mampara de separación.

Según croquis número 2 que se adjunta como Anejo número 2.

c) Laboratorio de reproducción:

- Mesa central.
- Mesa poyata.
- Mampara de separación.

Según croquis que se adjunta como Anejo número 3.

Los pliegos de prescripciones técnicas particulares generales, así como el de cláusulas administrativas particulares, que han de regir en el presente concurso estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Comercio, Calle Menacho, número 51. Badajoz.

Los proponentes harán sus ofertas adjuntándose al modelo que se facilitará en la Consejería de Agricultura y Comercio.

Las propuestas se presentarán directamente en la sede de la Consejería de Agricultura y Comercio en Badajoz, hasta las 13 horas del día 17 de Octubre de 1984.

La apertura de las proposiciones se verificará por la mesa de contratación de la Consejería de Agricultura y Comercio el día 23 de Octubre de 1984 a las 12 horas en la sede de dicha Consejería en Badajoz.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de Septiembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Inspección General de Servicios y Coordinación a la Dirección General de la Función Pública.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 79/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo creó en su artículo 1.º la Inspección General de Servicios y Coordinación, determinando en su artículo 6.º las competencias que le corresponden.

No habiendo sido nombrado aún Inspector General de Servicios y Coordinación y en orden a conseguir la mayor eficacia de las funciones encomendadas a esta Consejería, en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 2/1984 de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 79/1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Las funciones y competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 79/1983, de 2 de Diciembre, a la Inspección General de Servicios y Coordinación, serán desempeñadas, hasta tanto sea nombrado Inspector General de Servicios y Coordinación, por el Director General de la Función Pública.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos. Ilustrísimos Sres. Directores Generales.

ORDEN de 14 de Septiembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se corrigen errores advertidos en la de 9 de Agosto de 1984 que convoca pruebas selectivas para la contratación de trabajos específicos.

Advertida omisión en el texto de la Orden de 9 de Agosto de 1984, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de Agosto del mismo año, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de cinco economistas y un sociólogo, se publica la oportuna rectificación:

Página 712, segunda columna, punto 4.1.—, fue omitido en la relación de Vocales el Ilmo. señor Director General de Política Económica y Financiera.

Cáceres, 14 de Septiembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

IV. Anuncios

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de Agosto de 1984, se autorizó a la Consejería de

Emigración y Acción Social, la contratación directa de las obras de reparación de cubiertas y techos en la Guardería Infantil «La Serena», sita en el Barrio de la Picuriña, Badajoz.

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de la mencionada obra, por un pre-